



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 80/2020

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA PROMOVIDO POR LA GENERALITAT DE CATALUÑA CONTRA EL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE LA CAMPAÑA DE CONSUMO ESTRATÉGICO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia promovido por la Generalitat de Cataluña frente al Gobierno de la Nación en relación con el requerimiento de 3 de marzo de 2020 formulado por la directora de competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre la “campaña de consumo estratégico”.

El Tribunal ordena que se dé traslado de la demanda y documentos presentados al Gobierno de la Nación para que aporte cuantos documentos y alegaciones que considere convenientes.

En cuanto a la solicitud de suspensión cautelar, solicitada en el primer otrosí del escrito de interposición, acuerda oír al Gobierno de la Nación para que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Asimismo, se comunica la incoación del conflicto a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y al Juzgado de lo Mercantil número 11 de Barcelona, por si ante los mismos estuviera impugnado o se impugnare el citado requerimiento, en cuyo caso se suspenderá el curso del proceso hasta la decisión del conflicto.

La Generalitat de Cataluña considera que se han podido vulnerar las competencias ejecutivas en el ámbito de la defensa de la competencia (art. 154 del Estatuto de Autonomía de Cataluña).

Madrid, 24 de julio de 2020